

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:20 TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/01/2020, INTERPUESTO POR EL C. LUIS ÁNGEL CONTRERAS MALIBRÁN EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO, ENCONTRA DE: *“la resolución de fecha 8 y notificada el día 9 ambos de enero de 2020, dictada en el recurso de reclamación identificado con el número CJ/REC/02/2019” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* **“San Luis Potosí, S.L.P., a 06 seis de febrero de 2020 dos mil veinte.**

Vista la razón de cuenta, téngase por recepcionado el día 05 cinco del mes y año en curso, a las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos, oficio sin número mediante cual rinde Informe Circunstanciado, signado por la **C. JOVITA MORÍN FLORES**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el que comparece dentro del expediente **TESLP/JDC/01/2020** respecto al requerimiento derivado del acuerdo de fecha 16 dieciséis de enero del año en curso, por lo que remite el oficio en comento, en (06) hojas tamaño carta impresas por su lado anverso, a las que adjunta la siguiente documentación:

1. Cédula de Publicación realizada por el C. Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional efectuada a las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de enero del 2020, en (01) una hoja.

2. Cédula de Retiro realizada por el C. Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional efectuada a las 12:00 doce horas del día 30 treinta de enero del 2020, en (01) una hoja tamaño carta por su anverso.

3. Cédula de Notificación realizada por el C. Mauro López Mexia, Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional efectuada a las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 09 nueve de enero del 2020, respecto a la Resolución del Recurso de reclamación de fecha 08 ocho de enero del 2020 dos mil veinte identificada dentro del expediente CJ/REC/09/2019 emitida por la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. En (01) una hoja tamaño carta por su anverso.

4. Copias certificadas de la Resolución de fecha 08 ocho de enero del 2020 dos mil veinte, del Recurso de Reclamación identificada dentro del expediente CJ/REC/09/2019 emitida por la comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. (06) seis hojas tamaño carta impresas por ambos lados incluida la certificación.

Bajo esta tesitura, se tiene a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 16 dieciséis de enero de la presente anualidad, y se manda agregar para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de referencia, así como los anexos, mismos que serán valorados al momento de emitir la resolución correspondiente.

Ahora bien, con fundamento en los numerales 35 y 53 fracción V de la Ley Electoral para mejor proveer, requiérase a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que en un término de tres días hábiles remita a esta Autoridad Electoral, el escrito de demanda interpuesto por el C. Luis Ángel Contreras Malibrán de fecha 03 tres de octubre del 2019 dos mil diecinueve ante dicha Comisión de Justicia con sus respectivas probanzas, para efectos de resolver en plenitud de jurisdicción sobre la materia de la litis planteada.

Notifíquese a las partes por estrados y por oficio a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Ponente, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñoz, y Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.